Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2026 - 9:56:53 AM

Recibo No.: 0029400624 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GGijxkkLtbkPjapI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRIMAUDIS SIERRA CORREA GSC S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901888433-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-800928-12
Fecha de matrícula: 12 de Noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 # 43 - 41 Interior 101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gsierra@gscsas.com.co
Teléfono comercial 1: 3206818623
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 43 41 Interior 101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gsierra@gscsas.com.co
Teléfono para notificación 1: 3206818623
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRIMAUDIS SIERRA CORREA GSC S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2024 del único accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024, con el No.44101 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada GRIMAUDIS SIERRA CORREA GSC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa será el siguiente: la sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio comercial de la ingeniería y de sus profesiones auxiliares o complementarias, y en todas sus especialidades y manifestaciones, tales como las relacionadas con toda clase de estudios, conceptos técnicos, investigaciones, diseños, consultoría, asesorías, interventorías y gerencia de proyectos de infraestructura en toda clase de contratos o de obras, la proyección, dirección, dirección, administración y . desarrollo de obras relacionadas con la profesión de la ingeniería y demás ramas afines y complementarias. En ejecución de ese objeto la compañía podrá, además de desarrollar las actividades que legalmente no le sean prohibidas, las siguientes a desarrollar:

1. Participar en cualquier tipo de procesos de selección tanto públicos como privados, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, de manera individual, en unión temporal, consorcio u otra forma legal de asociación para la ejecución de proyectos de ingeniería e infraestructura en cualquiera de sus ramas, bien sea en el territorio nacional o en cualquier otra parte del mundo y suscribir los contratos resultantes de dichos procesos.

2. Realizar estudios, investigaciones, asesoría y conceptos técnicos, diseños e interventoría de

3. obras, contratación; dirección, administración, planeación, desarrollo y ejecución de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y además ramas afines.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal, o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato, con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el Estado colombiano, cualquier otro Estado o persona jurídica de carácter público o privado.

5. Hacer, asesorar y conceptuar sobre proyectos de ingeniería en cualquiera de sus ramas

6. Hacer ingeniería, estudios y patologías de suelos y de estructuras.

7. Importar, exportar, comercializar, alquilar, todo tipo de productos y servicios, especialmente maquinaria, equipos y productos para la realización de proyectos o trabajos de ingeniera propios de su objeto social. Desempeñar representaciones comerciales, alianzas, manejo de franquicias de firmas y/o compañías extranjeras o nacionales relacionadas con el campo de la ingeniera.

8. Gerenciar, administrar, promover, promocionar, comercializar, vender, diseñar, evaluar, prestar asesoría, consultoría y hacer interventoría de toda clase de proyectos ambientales, civiles, inmobiliarios y en las demás áreas de la ingeniería.

9. Realizar ensayos y análisis técnicos de ingeniería

10. Hacer ingeniería, asesoría y consultoría en el área ambiental.

11. Producir, distribuir y comercializar cualquier tipo de materias primas, precursores y productos químicos de uso en los proyectos a trabajos de ingeniería.

12. Asesorar, conceptuar, evaluar, diseñar y hacer la interventoría de procesos y proyectos de calidad y mejoramiento industrial y empresarial.

13. Desarrollar y/o comercializar software propio y de terceros debidamente licenciados.

14. Estructuración, diseño, construcción y operación de equipos y redes de servicios públicos domiciliarios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Adquirir, vender, comercializar, grabar, administrar, tomar posesión y dar en arriendo toda clase de bienes; celebrar con establecimientos de crédito y compañías de seguro todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales: girar, aceptar, endosar, asegurar, negociar títulos valores o cualquier otra clase de instrumentos de crédito; formar parte de oras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, participando en cualquier tipo legal de actos y/o contratos que sean conducentes al buen logro del objeto social

16. Prestar servicios de mantenimiento para equipos, proyectos, productos y programas.

17. Diseñar, asesorar, realizar, producir, distribuir, comercializar toda clase de servicios, proyectos o productos asociados a su objeto principal en el campo de la ingeniería en todas sus especialidades o Alquilar o transferir a cualquier titulo, propiedades inmuebles para la sociedad, pudiendo cambiar su naturaleza o destinación dentro de las normas legales que regulen esta actividad

18. Comprar, vender, alquilar, adquirir, transferir a cualquier titula, producir, distribuir, bienes muebles o inmuebles o de servicios en forma individual a industrial, para la sociedad o para terceros, así como para su importación o exportación, relacionados con su objeto social. 19. Administrar, en su nombre o en el de terceros, cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles o de servicios.

20. Celebrar contratos de arrendamiento, en calidad de arrendadora o de arrendataria, venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis ya sea en su nombre o en el de terceros; constituir y aceptar prenda e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, en los casos permitidos por la Ley, sobre bienes muebles, inmuebles a servicios y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles.

21. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, abrir, mantener y administrar fábricas. sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización

del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles

22. Adquirir o producir y comercializar la materia prima o componentes requeridos para la fabricación de sus productos yo ejecución de sus proyectos

23. Diseñar, asesorar, construir, promocionar, comercializar toda clase de proyectos relacionados con su objeto social en el campo de la ingeniería u. Representar casas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras para la distribución o venta de productos complementarios o afines del objeto de la sociedad

24. Invertir en sociedades de cualquier clase o en establecimientos industriales y comerciales

25. Invertir en cualquier clase de documentos bursátiles o similares

26. Celebrar o ejecutar toda suerte de contratos y actos comerciales o civiles, que tiendan posibilitar la realización de sus objetivos.

27.Realizar todas las actividades complementarias o afines a las descritas, que sean propias o necesarias para el desarrollo de su objeto social.

28. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar pagar, letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualquier titulo valor y aceptarlos en pago.

29. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas partes de interés.

30. Celebrar toda clase de negocios, actos, o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementes su objeto social

31. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad.

32. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras.

33. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas.

34. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza.

35. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones.

36. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas.

37. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. 38. Ejercer las demás actividades licitas de pertinencia en la ingeniería

PARÁGRAFO: El ejercicio de la ingeniería en todas sus especialidades, como objeto principal de la sociedad, aunque no sea necesario decirlo porque la enunciación que se hace en este articulo no es restrictiva, incluye también los servicios profesionales en consultoría, interventoría o gerencia de cualquier clase de proyectos u obras de infraestructura y en cualquier clase de contratos, y la consultoría en relación con la ingeniería en sus diferentes especialidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS. LIMITACIÓN. Los administradores, salvo que se trate de accionistas de la sociedad, no podrán ni por si ni por interpuesta persona, enajenar, o adquirir acciones de la misma, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación, otorgada con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros, excluido el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría legal. PROHIBICIONES, La Sociedad no podrá garantizar con la firma de sus representantes o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que el deudor fuere una compañía subordinada o matriz.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

- La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de octubre de 2024 del único accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024, con el No.44101 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA	C.C. 78.761.230

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0029400624 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GGijxkkLtbkPjapI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 651658-01 SIERRA CORREA GRIMAUDIS DAVID
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL SECTOR DE LA INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍAS TÉCNICAS, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. Y ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
INGENIERO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/11/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38274 01/11/2022
MODIFICACION: PRIVADO DE 28 DE JULIO DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30328 30/07/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

800928 12 GRIMAUDIS SIERRA CORREA GSC S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: LA INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/11/2024
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44102 12/11/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112

Recibo No.: 0029400624 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GGijxkkLtbkPjapI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 7120
Otras actividades código CIIU: 7490, 7111

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0029400624 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GGijxkkLtbkPjapI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros